

CONDICIONES PARTICULARES

Código de Seguridad:



Póliza Nro.: 1509001487		Sección/Modalidad: 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)			
Asegurado: COMANDO DEL EJERCITO UOC Nº 2 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					Documento: 80006102-0
Domicilio: AVDA. NVA AUTOPISTA ÑU GUAZU Y DR. SEMIDEI			Localidad: ASUNCION		
Tomador: A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA					Documento: 3.425.476-5
Domicilio: CAPITAN FIGARI CASI RCA DE COLOMBIA			Localidad: ASUNCION		
Fecha de Emisión: 13/11/2024	Vigencia Desde las: 00:00	hs de 30/10/2024	Vigencia Hasta las: 24:00	hs de 31/03/2025	Plazo en días: 153 Gs. Capital Máximo Asegurado.: 9.954.300

Entre CENTRAL S.A. DE SEGUROS con domicilio en Aviadores del Chaco 2408 c/ Santa Teresa en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
-----	-----
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
-----	-----
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	300.000

Esta Póliza NO CONSTITUYE TITULO EJECUTIVO.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	20/11/2024	300.000
TOTAL		300.000

Condiciones Grales. Comunes y Condiciones Particulares Especificas en www.centraseguros.com.py/condiciones-de-polizas

Emitido en ASUNCION, 13 de noviembre de 2024

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

23-0011	Según Res.: 524/98	Fec. 23/12/1998
Agente:	APONTE DE GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	
Dir:	GUIRNALDA Nº1893 C/ NUÑEZ DE BALBOA BºSTO. DC	
Matrícula:	149	Tel: 0981470488

Central S.A. de Seguros: Avda. Aviadores del Chaco Nº 2408 c/ Santa Teresa | Tel/Fax: (595 21) 623 810/2 - Fax: (595 21) 604 036
 Centro de Atención: Cerro Corá Nº 1611 esq. Cnel. Irrazábal | Tel/fax: (595 21) 494 653/5 | Casilla de Correo 1802
 Pagina web: www.centraseguros.com.py | Correo electrónico (consultas y sugerencias): centraseguros@centraseguros.com.py



SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

CENTRAL S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

COMANDO DEL EJERCITO UOC N° 2 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, con domicilio en AVDA. NVA AUTOPISTA ÑU GUAZU Y DR. SEMIDEI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 9.954.300.- (Guaranies: Nueve Millones Novecientos Cincuenta Y Cuatro Mil Trescientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA, con domicilio en CAPITAN FIGARI CASI RCA DE COLOMBIA, ASUNCION - PARAGUAY

'El Tomador', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

Garantía de Fiel Cumplimiento para el Contrato N° 67/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 - ID N°447.803.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la Garantía a que se hacen referencia ambos.

Se hace constar que la presente Póliza de Caución, una vez emitida no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la Compañía emisora, siempre y cuando no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

- No obstante cualquier disposición que indique lo contrario, este contrato de seguro excluye pérdidas, daños, responsabilidades, reclamaciones, costos o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados o que resulten, surjan o estén relacionados con una **Enfermedad Contagiosa** o por temor o amenaza (reales o percibidos) de una **Enfermedad Contagiosa**, independientemente de



SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia con la misma.-
Como se usa aquí, Enfermedad Contagiosa significa cualquier enfermedad que pueda ser transmitida de un organismo a otro por medio de sustancias o agentes, en la que:
*la sustancia o agente incluye virus, bacterias, parásitos u otros organismos o cualquier variante de los mismos, sea que se consideren vivos o no, y
*la forma de transmisión, sea directa o indirecta, incluye pero no se limita a la transmisión por aire, por fluidos corporales, desde o hacia cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso o entre organismos, y
*la enfermedad, sustancia o agente puede causar o amenazar con causar daños a la salud o al bienestar de las personas o puede causar o amenazar con causar daños, deterioro, pérdida de valor, afectar la comerciabilidad o el uso a la propiedad. (LMA 5394).-

La presente póliza consta de: 11 Página(s)

CENTRAL S.A. DE SEGUROS
Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General